



Informe sobre la baremación de méritos plaza de administrativo adscrita al Departamento de Recursos Humanos.

A través del B.O.P de fecha 12.06.24 se publica convocatoria para cubrir una plaza de administrativo adscrita al departamento de Recursos Humanos con el objeto de atender las necesidades de personal de la EPEL TUGASA y en cumplimiento de lo dispuesto en el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Con la finalidad de atender de manera conjunta las reclamaciones presentadas en el plazo de alegaciones publicado en la Web de TUGASA, en fecha 11.09.24, sobre las puntuaciones expuestas en la lista definitiva de personas admitidas y no admitidas a la prueba práctica establecida en la Base 8.2 de la presente convocatoria, pasamos a aclarar los criterios de baremación utilizados al respecto.

Se ha procedido a baremar conforme a lo establecido en la Clausula 8.1 de la citada convocatoria, denominada **Concurso de Méritos**.

En cuanto a la **Experiencia Profesional**, la Base 8.1.a contempla, con un máximo de 20 puntos, los siguientes criterios:

A.1 Servicios prestados en la categoría profesional de Administrativo: 1 punto por mes trabajado. **Información que se extrae del grupo de cotización 05 de la vida laboral expedida por la TGSS.**

A.2 Servicios prestados en la categoría profesional de Auxiliar Administrativo: 0.5 punto por mes trabajado. **Información que se obtiene del grupo de cotización 07 de la vida laboral expedida por la TGSS.**

A.3. Servicios prestados en otros puestos distintos al puesto objeto de la convocatoria, en el ámbito del sector de hostelería: 0.25 puntos por mes trabajado. **Información extraída de los diferentes grupos de cotización de la vida laboral del aspirante cotejados con el Informe Completo de Servicios e Itinerarios expedido por el SAE. Las categorías profesionales tenidas en cuenta están expuestas en el ANEXO II del Convenio de Hostelería de la provincia de Cádiz.**

CENTRAL DE RESERVAS
Campus El Madrugador - Ctra El Portal s/n
11500 El puerto de Santa María (Cádiz)
T +34 956 305 611 - F +34 956 305 559
info@tugasa.com - tugasa.com

Código Seguro De Verificación	XG+39JDVqRh4T13AjLr39w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Germán Beardo Caro	Firmado	16/09/2024 11:54:50
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/XG+39JDVqRh4T13AjLr39w==		



En cuanto a la **Formación y Otros Méritos**, con un máximo de 10 puntos, la base 8.1b presenta:

B.1 Cursos, seminarios y jornadas superados en los centros homologados públicos y privados de contenidos relativos a las funciones del puesto y categoría al que se opta; serán valorados, cada uno de ellos como a continuación se establece:

- De hasta 6 horas: 0.80 puntos.
- De 7 a 10 horas: 0.85 puntos.
- De 11 a 20 horas: 1 puntos.
- De 21 a 60 horas: 1.80 puntos.
- De 61 a 99 horas: 1.85 puntos.
- De 100 a 299 horas: 2 puntos.
- De 300 horas o más: 3 puntos.

En este apartado se han baremado la formación estrechamente relacionada con las tareas contenidas en la cláusula 3.4 de la presente convocatoria, tales como:

- Confección nóminas y Seguros sociales
- Gestión laboral: Sistema Red, Siltra, contratos laborales y Delta
- Dirección y gestión de equipos por competencias
- Gestión y planificación Recursos Humanos
- Selección y reclutamiento de personal
- Sistemas retributivos

B.2 Los cursos, seminarios y jornadas relacionados con el sector de hostelería y cuyo contenido se consideren de aplicación transversal a toda la organización, tales como informática, atención al ciudadano/a, calidad, prevención de riesgos laborales, protección de datos, y que estén impartidos por centros homologados públicos o privados, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

- De hasta 6 horas: 0.25 puntos.
- De 7 a 10 horas: 0.30 puntos.
- De 11 a 20 horas: 0.35 puntos.
- De 21 a 60 horas: 0.40puntos.
- De 61 horas o más: 0.50 puntos.

En este apartado se han computado los puntos de todos aquellos cursos relacionados con las siguientes materias:

- Hostelería
 - Formación sobre categorías profesionales Anexo II convenio Hostelería Cádiz
- Informática
 - Microsoft Office
 - Drive
 - Ofimática
- Atención a la ciudadanía
- Calidad, en el sector de la hostelería
- Prevención de riesgos laborales
- Protección de datos.

CENTRAL DE RESERVAS
 IFECA Parque González Hontoria s/n
 11405 Jerez de la Frontera (Cádiz)
 T +34. 956 305 611 - F +34 956 305 559
 info@tugasa.com - tugasa.com

Código Seguro De Verificación	XG+39JDVqRh4T13AjLr39w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Germán Beardo Caro	Firmado	16/09/2024 11:54:50
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/XG+39JDVqRh4T13AjLr39w==		






TURISMO GADITANO
TUGASA
HOTELES
y experiencias con encanto
en la Provincia de Cádiz

Una vez expuestos los criterios de baremación, se comunica a las personas interesadas que durante el periodo de alegaciones vigente desde el 11 al 13 de septiembre no se han admitido documentos que debieron presentarse en anteriores etapas del proceso habilitadas para ello.

CENTRAL DE RESERVAS
IFECA Parque González Hontoria s/n
11405 Jerez de la Frontera (Cádiz)
T +34.956 305 611 - F +34 956 305 559
info@tugasa.com - tugasa.com

Código Seguro De Verificación	XG+39JDVqRh4T13AjLr39w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Germán Beardo Caro	Firmado	16/09/2024 11:54:50	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/XG+39JDVqRh4T13AjLr39w==			